

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la Real orden de la Gaceta anterior.

Art. 9.º Cuando los comerciantes con lonja cerrada ó con tienda abierta, que tienen en depósito doméstico géneros y efectos extranjeros, quisiesen hacer remesas de su cuenta á algunos puertos, no pagarán derechos de puertas á la salida del depósito; mas, en la factura en que se solicite la guia, expresará el remitente con juramento que van de su cuenta, y la persona y destino adonde se dirigen; y el administrador de aduanas hará que los géneros se le presenten antes de expedir la guia, conforme está mandado; y el de puertas, que ha de intervenir la guia, tomará medidas, no solo para que no quede en duda la salida de los géneros para su destino, sino para asegurar de que han llegado á él, y exigir que en la tornaguía declare con juramento el que los ha recibido que son por cuenta del remitente; en inteligencia que de justificarse con las pruebas mas privilegiadas que están concedidas al fisco, que por el remitente ó consignatario se ha faltado á la verdad, se les formará causa para castigarlos, y no volverá el remitente que en tal delito incurra á obtener depósito doméstico, y se le borrará de la matrícula del comercio.

Art. 10. Exceptuando las ventas de géneros y efectos extranjeros expresadas en los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º, todas las demas que se hagan á particulares, forasteros y arrieros causarán derechos de puertas, tengan el destino que tuvieren.

Art. 11. Los géneros y efectos extranjeros que lleguen á los puertos habilitados procedentes de otros de la Península, donde han satisfecho los derechos de aduanas y no los de puertas, se admitirán como de tránsito en los almacenes de la aduana por dos meses.

Art. 12. En este tiempo podrán los interesados hacer libremente las ventas ó trasposos de los géneros sin salir del depósito de la administracion: igualmente se facilitarán guias con las formalidades prevenidas para trasladar los géneros desde la administracion á otra capital para pagar en ella los derechos; y en otro caso, cumplido el depósito, se cobrarán los derechos de puertas y se hará la entrega de los géneros.

Art. 13. Cumplido el término de los depósitos domésticos concedidos á los géneros y efectos extranjeros, se procederá al cobro de los derechos de puertas y á cancelar las obligaciones, conservándose en la administracion cuidadosamente las liquidaciones que se formen.

Art. 14. Las mismas reglas que se han establecido para los géneros y efectos extranjeros declarados en depósito doméstico ó de tránsito en los artículos 2.º, 3.º y 4.º, se observarán en los puertos habilitados con los frutos y efectos de la América española, sin otra diferencia que la de conceder ocho y seis meses de depósito en lugar de seis y cuatro cuando se han recibido directamente de América y han adeudado los derechos de aduana y no los de puertas; y cuatro meses en lugar de dos, cuando se han conducido bajo el mismo concepto de otros puertos de la Península.

Art. 15. En las capitales de provincia con derechos de puertas adonde se conduzcan con guias de las aduanas de los puertos habilitados los géneros y efectos extranjeros y de América para satisfacer los derechos de puertas, se colocarán en los almacenes de la administracion y estarán en ellos, si acomodase á los interesados, 30 dias, en cuyo término, y sin exceder de él por ningun motivo, se facilitarán las guias que se soliciten si por cuenta de los mismos interesados se hacen remesas á algun otro punto, en el modo y con las formalidades prevenidas en el art. 9.º; pero cumplidos los 30 dias se procederá al despacho y cobro de los derechos de puertas, expresando el contador en la certificacion de tornaguía los géneros y efectos presentados en cantidad y calidad, y los derechos satisfechos, para con este conocimiento, y no habiendo obstáculo, cancelar la obligacion en la aduana donde se otorgó.

Art. 16. Los tejidos y manufacturas del reino que lleguen á

los puertos habilitados por mar ó por tierra, bien con registros ó con guias, ó sin ellas, si por su clase no las necesitan, se admitirán de tránsito por seis meses en los almacenes de la aduana si viniesen embalados, marcados y numerados con destino á América, y tres meses si en los mismos terminos viniesen para otros puertos habilitados: si por conveniencia de los propietarios se da otro destino á los géneros en todo ó parte, se facilitarán libremente las guias: si se hacen ventas se cobrarán los derechos de puertas, y tambien de las existencias, cumplido el término del depósito.

Art. 17. Si la misma clase de tejidos y manufacturas de las fábricas del reino llegasen por mar ó por tierra buscando mercado, se admitirán tambien como de tránsito por dos meses en los almacenes de la aduana: de las ventas que en este tiempo se ejecuten se cobrarán los derechos de puertas: si solicitasen guias de las existencias se facilitarán libremente con las precauciones correspondientes; y últimamente se cobrarán los derechos de puertas de las existencias que resulten al cumplir el tiempo del depósito.

Art. 18. Los administradores facilitarán á los comerciantes y traficantes en tejidos y manufacturas del reino los auxilios que sean compatibles con la seguridad de los derechos de puertas, permitiéndoles sacar muestras para proporcionar las ventas de sus mercaderías.

Art. 19. En puntual observancia del artículo 49 de la Real Instruccion de 10 de Noviembre de 1824, los labradores y cosecheros empadronados como tales en los puertos habilitados, tendrán depósito para los frutos de sus cosechas por el término de un año.

Art. 20. Para obtener los depósitos por el tiempo expresado anticiparán sus instancias al administrador de puertas, expresando la hacienda ó haciendas de que han de venir los frutos, el fielato por donde se ha de verificar la entrada, y cantidad de aquellos que han de depositarse.

Art. 21. El administrador de puertas hará las prevenciones oportunas á los fielatos; y luego que se haya acabado el acarreo, que deberá ser en el tiempo que prudentemente designe el administrador, según las circunstancias, se extenderá en la administracion, y firmarán el cosechero y labrador las obligaciones de responsabilidad por los cargos formados é intervenidos en los fielatos de entrada.

Art. 22. Gozarán libertad de derechos de puertas los granos y semillas, y tambien los frutos que se saquen del depósito, con intervencion de la administracion, para la siembra y consumo de las haciendas propias de los cosecheros y labradores.

Art. 23. Tambien gozarán libertad de derechos de puertas las ventas de frutos en grande que hagan los cosecheros y labradores, y no otros, á los comerciantes con destino á su exportacion por mar para el extranjero, América ú otros puntos del reino, interviniendo la administracion en la traslacion de los frutos con factura circunstanciada, y la obligacion prevenida del comprador, que donde hay tribunal de comercio ha de estar matriculado; y donde no ha de tener las cualidades prevenidas en el artículo 4.º

Art. 24. Siempre que los labradores y cosecheros con depósitos saquen de ellos por su cuenta algunos frutos para los mercados de otros pueblos, no se cobrarán derechos de puertas, tomando la administracion las precauciones consiguientes para la efectiva salida de dichos frutos y su paradero.

Art. 25. Fuera de los expresados casos, todas las ventas de frutos que se hagan en el depósito, causarán derechos de puertas y se cobrarán igualmente de las existencias que resulten, cumplido el año de depósito. (Se concluirá.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandría 30 de Octubre.

El principio de la inundacion del Nilo hizo concebir las mas

lisonjeras esperanzas acerca de la próxima cosecha de granos, algodón, lino y añil; pero todas se han frustrado por el crecimiento extraordinario de las aguas de este río.

Estas han subido á 20 pies, cuando para que sea la inundación favorable en el bajo Egipto no deben subir sino á 18; y así es que ha causado enormes desastres en todo el país. Muchas aldeas han sido destruidas por la violencia de las aguas, y pasan de 300 las personas que han perecido. A estas pérdidas es preciso añadir la de los instrumentos de agricultura, las de caballerías, ganados, y un gran número de almacenes llenos de los productos de las últimas recolecciones. La cosecha del maíz y la de las habas casi se ha reducido á la nada; pues lo poco que ha quedado se reservará para el consumo del país.

Idem 2 de Diciembre.

A últimos del mes pasado han llegado del Alto Egipto las dos expediciones científicas, francesa y toscana, que hacia mas de un año andaban recorriendo por diversas partes del Egipto y de la Nubia haciendo curiosas indagaciones.

Los jefes de estas dos expediciones Mr. Champollion y el profesor Rosellini se alojaron en la casa del cónsul de su respectiva nación, en donde han sido visitados por todas las personas mas distinguidas de esta ciudad, que se hallaban deseosas de saber los resultados de este interesante viage.

Las carteras de ambas expediciones contienen unos 40 diseños de objetos correspondientes á la organizacion civil y religiosa, pública y privada del antiguo Egipto. La comision toscana ha reunido ademas una selecta coleccion de objetos de antigüedad, producto de las excavaciones que el profesor Rosellini ha hecho, particularmente en Tebas, á cuenta de su gobierno.

Ha tenido esta comision la desgracia de perder á su naturalista el doctor Raddi, que falleció el 6 de Setiembre en la isla de Rodas, adonde se habia trasladado creyendo que bajo la influencia de aquel hermoso clima recobraría su salud. Pero ha quedado en poder del cónsul general de Toscana una preciosa coleccion de objetos de historia natural, reunida por los desvelos y solicitud de tan sabio observador.

Debía haberse enviado á esta ciudad un armamento frances para conducir á su patria las dos expediciones; pero no habiendo llegado á tiempo, la comision toscana partió el 17 para Liorna, y dentro de pocos dias se embarcará para Marsella la expedicion francesa, pudiendo asegurarse que tanto una como otra llevan un tesoro en las adquisiciones que han hecho para las ciencias, la historia y la arqueología.

Mr. Champollion y Mr. Rosellini se han presentado varias veces en audiencia particular á S. A., quien los ha recibido con la mayor benevolencia; habiendo regalado á cada uno de ellos en prueba positiva de su estimacion y aprecio un sable con guarnicion de oro. Los dos sabios por su parte le han manifestado su reconocimiento por la singular proteccion que les ha dispensado, permitiéndoles visitar con la mayor seguridad un país tan dilatado, que pocos años antes solo podia transitarse con fuerza armada, y á costa de los mayores peligros.

Así mismo estos dos célebres extranjeros han visitado algunas veces á Osman bey, general del ejército de S. A., quien tambien les ha recibido del modo mas amistoso que puede imaginarse. Es Osman un hombre muy instruido, habla perfectamente el italiano y el frances, y en sus viages por Francia y la Toscana adquirió los conocimientos necesarios para auxiliar las miras del virey de Egipto.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Noviembre.

Algunos dias antes de que evacuasen los rusos la plaza de Andrinópolis ejecutaron estos valientes militares un gran simulacro en las inmediaciones del antiguo palacio del Gran Señor (Eski-Serai): 150 hombres de infantería, 10 de caballería y 24 piezas de artillería hicieron las diferentes evoluciones que mandó el feld-mariscal conde Diebitsch. Este general, antes de salir de la ciudad á la cabeza de sus tropas, tomó las medidas mas convenientes para asegurar en ella la tranquilidad despues de su marcha; y sabiéndose que algunos habitantes griegos estaban dispuestos á turbarla, S. E. les hizo intimar, por medio de su arzobispo, que en el término de tres dias entregasen las armas de que se habian provisto, amenazándoles con la pena de muerte, si se resistian á ello.

Las tropas rusas han tomado el camino de Barnabat, por lo cual han debido pasar por otras plazas que se hallan en la costa del mar Negro. El cuartel general se establecerá en Burgas, y no en Selimno, como se habia dicho antes: por otra parte las tropas regulares turcas que manda Ali-ch-Bajá se han puesto en camino para

tomar posesion de Andrinópolis; y como al mismo tiempo el ejército ruso acantonado cerca de Sofia á las órdenes del general Geismar tambien se ha puesto en marcha dirigiéndose al Danubio, el camino real de Constantinopla á Belgrado se halla ahora enteramente libre y desembarazado de tropas extranjeras. Mustafá, bajá de Scutari, ha salido de Filipópolis con sus albaneses, como ya se habia anunciado.

En estos últimos dias ha habido varios nombramientos y promociones en los primeros empleados del estado. Los mas importantes son estos: Mehemed, bajá de Nicópolis, ha sido promovido al grado de bajá de tres colas; y Jussuff, antiguo bajá de Scio, ha sido nombrado gobernador y comandante de Smirna, en lugar de Hasan-bajá, que murió hace algun tiempo. Tambien se han devuelto todas sus propiedades al principal de la familia, rica y poderosa en otro tiempo, de los Kara-Osman-Oglou: gracia de que pueden resultar grandes ventajas para el restablecimiento de la tranquilidad de esa parte del Asia menor, que tan violentamente ha sido agitada. Este gefe, que se llama Kutschuk-Mehmed-Aga-Kara-Osman-Oglou, se ha marchado á Magnesia, en donde su presencia será tanto mas necesaria, cuanto que ya los montañeses del distrito de Aidin amenazaban no solo á esta ciudad, sino tambien á Smirna, habiéndose apoderado ya, sin haber hallado resistencia, de la plaza de Kassaba. No solo los turcos sino tambien los cristianos que habitan estos países desean vivamente recobrar su esplendor aquellas antiguas familias, bajo cuyo patrocinio se hallaban grandes distritos en el Asia menor. Satisfaciendo la Puerta á estos deseos generales, se propone sin duda calmar la efervescencia que hay allí, á consecuencia de las arbitrariedades de los comandantes que el gobierno envió en esta última época.

Nada al parecer se ofrece que pueda turbar la tranquilidad en esta capital. La salud que se disfruta es satisfactoria, á pesar de las frecuentes comunicaciones con Odesa, en donde la peste parece que hace estragos.

Hoy ha entrado en el Bósforo la fragata inglesa *la Blonde* de vuelta de una excursion que ha hecho por el mar Negro, habiendo visitado en este viage algunos puertos turcos y rusos. (*Observador austriaco.*)

Segun las últimas noticias que se han recibido de Odesa con fecha del 11 de Diciembre se experimenta allí un frio tan grande que se han helado las aguas de toda la rada, y esto ha puesto término al contagio: de modo que ya no se observan los funestos accidentes de la peste ni en los barrios incomunicados, ni en los demas de la ciudad. Dentro de pocos dias se abrirán en lo interior las comunicaciones; pero la ciudad permanecerá todavia incomunicada por espacio de 24 dias. (*Nota del Observador austriaco.*)

Smirna 9 de Diciembre.

Se ha intentado emponzoñar al Arzobispo Cardelli, para lo cual se habia echado una porcion de sublimado corrosivo en el vino de las vinageras destinadas para la misa que iba á celebrar, y en una botella que contenía el que servia para el mismo objeto.

Inmediatamente que llegó este vino á sus labios en el acto de decir la misa, observó que tenia un gusto extraordinario; mas á pesar de esto se lo bebió; á poco rato sintió unos violentos dolores gástricos, y despues siguieron vómitos, á los cuales debió sin duda la vida. Luego que el médico le reconoció le hizo beber grandes porciones de leche, y con este remedio se le calmaron los dolores. En el día se halla S. E. fuera de peligro, y se estan haciendo vivas diligencias para descubrir el delincuente. Por su parte Mr. Dupre, cónsul de Francia, bajo cuya proteccion se halla este prelado, tambien las ha practicado; pero todas han sido vanas, pues hasta ahora nada se ha podido descubrir.

CRETA.

Canea 25 de Noviembre.

Un buque procedente de Alejandria, de donde salió habia 5 dias, ha referido lo que sigue:

«Un personaje ligado por parentesco con el general Guilleminot se ha presentado al virey Mehemed-Ali. El objeto de su mision se dirige á empeñar al visir para que admita bajo de sus leyes y gobierno la regencia de Argel y las 800 leguas de costas que componian en otro tiempo el litoral del reino de Cartago. Mehemed-Ali pondrá un ejército que será apoyado por una escuadra francesa. En primer lugar obrará de concierto con las regencias de Trípoli y de Tunez, de las cuales vendrá á ser su soberano. Este ejército se compondrá de 6000 hombres disciplinados á la europea: se engrosará con una nube de árabes sacados de los países de Trípoli, de Tunez y del mismo Argel, en donde se sabe que estos están muy descontentos con el yugo de los piratas

bajo del cual gimen. La Francia suministrará socorros pecuniarios. En cuanto á las municiones, trasportes &c., se encarga el agente, segun se dice, de atravesar el reino de Burea con el mayor ejército que pueda: tambien se han designado ya las estaciones en que podria procurarse agua por medio de los pozos artesianos, de los cuales se sacarán provisiones muy económicas.

Mehemet-Ali, despues de haber escuchado las pomposas proposiciones del negociador, le preguntó lo que le faltaba hacer despues de haber conquistado á Argel. Descansar vos y disfrutar de vuestra gloria. Pues bien, desde hoy deseo disfrutarla y concluir mi carrera con sosiego. Esta contestacion fue seguida, segun se dice, de la orden que dió Mehemet-Ali para poner sus tropas en el pie de paz, y de desarmar sus buques.

INGLATERRA.

Londres 31 de Diciembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 95½.

Esperamos de un dia á otro el message del presidente de los Estados Unidos, mediante á que el congreso debió abrirse en Washington el dia 2 de este mes.

Las noticias de la Valaquia confirman lo que habían publicado ya los periódicos alemanes sobre un terremoto espantoso que ha desolado la provincia. Quince iglesias y 115 casas, entre ellas la del cónsul inglés, han quedado tan destruidas que apenas podrán servir mas. Por una felicidad, que puede atribuirse á milagro, no ha perecido mas que una sola persona en desastre tan general.

El comercio de algodón va á recibir en la India un gran impulso. En las inmediaciones de Calcuta se ponen 2 fábricas; y es sabido que todo se hará por máquinas de vapor, aunque se mueran de hambre una multitud de oficiales que se hallan sin jornal en Manchester y Spitalfelds.

El número de privilegios de invencion concedidos desde el reinado de Carlos II pasa de 57,500: aun estan en vigor 29 de ellos que se concedieron despues de 1815. Los años de especulacion se distinguen por el mayor número de privilegios: en 1818 se dieron 130, y en 1825, el año de extravagancias, no hubo menos de 249.

Se aseguraba en esta capital que habia menos indigencia en la provincia de Birmingham, que en las demas del reino; mas cualquiera podrá juzgar por sí mismo de la certeza de esta asercion con solo leer los pormenores siguientes:

«Los fabricantes y artistas ya no pagan á sus oficiales ú operarios en dinero, sino en los viveros que necesitan para mantenerse; tan raro es ya en este pais el dinero! Ademas se contratan con los barberos de sus oficiales para que los rasuren; aunque éstos consentirian de muy buena gana en afeitarse unos á otros, si por esto se des diese alguna cantidad; pero cabalmente no se les quiere dar.

«La situacion de la mayor parte de los artesanos de Nottinghamshire y de Leicestershire es todavia mas deplorable; los jornaleros de los tejedores son tan miserables que les es imposible mantenerse con ellos; y en efecto; ¿quién podria vivir con 6 schelines á la semana? Asi es que su palidez, sus miembros descarnados, sus ojos hundidos y su lánguida voz, son efectos del ruin y miserable alimento con que se sostienen: las patatas son ya para ellos un manjar de lujo, pues la mayor parte se alimentan con coles cocidas con un poco de sal; y no faltan algunos que solo se sustentan con el caldo de estas.»

FRANCIA.

Paris 3 de Enero.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 109 f. 5 c. Acciones del banco. 1885. Empréstito Real de España á 8½. Renta perpetua de idem 62½.

El Correo de Smirna asegura, fundándose en la narracion de un viajero procedente de Metelin, que el golfo de Volo estaba otra vez bloqueado por los griegos; que á consecuencia del parte que la fragata *Wasp* habia dado sobre este particular al almirante Malcolm se habia dado este á la vela con 14 buques para el Archipiélago; y en fin que sin duda el almirante de Rigny no se hallaba mas dispuesto que el almirante Malcolm á reconocer el bloqueo de los griegos. Mas antes de mirar estas noticias como ciertas bueno será aguardar que las refiera otro testigo menos sospechoso de parcialidad contra los griegos que dicho periódico.

El Rhin se halla casi helado: los témpanos de hielo que este rio acarrea, despues de haber golpeado algun tiempo los estribos del puente de Strasburgo, destruyeron por último una parte de él en el dia 27 del pasado, interceptando de este modo toda comunicacion entre Strasburgo y Kehl.

La biblioteca Real ha comprado una porcion de manuscritos mejicanos que hace tiempo se habian traído á Europa y pertenecian á la celebre coleccion de Boturini. Entre ellos se halla un parte que dirigieron á Motezuma los espías que envió al campo español otro que representa sacrificios humanos.

Escríben de Bordeaux, con fecha del 29 de Diciembre, que el rigor de frio continuaba aumentando: que el dia antes señalaba por la mañana el termómetro de Reaumur 10 grados y 6 décimos bajo de cero: que á la 1 despues de medio dia indicaba á favor de un sol despejado 6 grados y medio; pero bien pronto volvió á bajar á 7 grados y medio. Casi todos los barcos de nuestro puerto se han arrimado á tierra: pues se temia que se encontrasen con los enormes témpanos de hielo que acarrea la corriente del rio con los que debe hacer subir la marea. Las aguas del Garona tambien se hallan heladas á una gran distancia de la orilla; acaso se helará todo si el frio continua.

Un periódico ingles refiere el siguiente rasgo de somnambulismo extraordinario.

«El domingo muy de mañana los vecinos de uno de los barrios de Edimburgo quedaron atónitos y asustados al ver un hombre dormido en lo mas alto de un tejado. Era imposible concebir como habia podido llegar hasta aquel parage, y el acercarse á él para sacarlo del peligro en que se hallaba no era cosa fácil. Despues de varias tentativas, un empleado del establecimiento contra incendios y un retejador, corriendo los mayores riesgos; pudieron llegar adonde estaba el dormido, y lo hallaron roncando con gran descuido. Lo despertaron, le ataron por la cintura, y lograron ponerlo en un punto del tejado, desde donde le fue facil bajar por sí solo. A las preguntas que se hicieron á este hombre, solo respondió que era herrero; que la noche anterior entró á beber en una taberna, en la que se quedó dormido; y suponia, con suma sencillez, que al retirarse á casa de sus padres se iria equivocadamente al tejado creyendo echarse en la cama. Concluyó declarando que tiene la costumbre de levantarse dormido, y que una noche salio de la cama, anduvo por muchas calles, llegó á orillas del rio Forthlyla, y pasó á nado sin despertar hasta que estuvo al otro lado opuesto.» (Moniteur.)

PORTUGAL.

Lisboa 8 de Enero.

Cruel é irreparable pérdida acaba de abismar en la amargura y luto á la nacion portuguesa. Si la piedad y virtud pudieran ser dispensadas de una ley comun á todos los mortales, aun existiria la augusta Emperatriz y Reina, que hoy es el objeto del público dolor y sentimiento. Ni los fervorosos y ardientes votos proferidos al pie de los altares por un soberano modelo de piedad filial; ni las súplicas de la Real familia animada del mas tierno y ejemplar desvelo por la conservacion de tan preciosa vida; ni finalmente, las públicas rogativas pudieron detener el golpe acerbo que hirió á la ilustre y preclara Emperatriz y Reina, á quien la Providencia en sus inscrutables decretos habia determinado recibir en el seno de la bienaventuranza.

En el momento en que nos sentimos oprimidos del amargo dolor de tan infausto fallecimiento, mal podremos particularizar los dotes y merecimientos relevantes que siempre fueron adorno de la muy alta y excelsa Emperatriz y Reina la Sta. Doña CARLOTA JOAQUINA DE BORBON, objeto del justo amor y afecto de la nacion portuguesa. El panegirico de tan ilustre heroína se halla consignado en la historia de su vida. Fiel imitadora de los grandes ejemplos de sus augustos Abuelos; siempre acreditó la pureza de la sangre que circulaba en sus venas, y se mostró digna siempre del nombre ilustre de BORBON, al que de continuo se asociaron las mas nobles ideas, y que puede con razon considerarse como sinónimo de virtud y heroicidad. En las diversas épocas de su vida fue modelo de todas las virtudes religiosas y domésticas, y de la mas acendrada caridad con las victimas de la pobreza y del infortunio. Dotada de firmeza y constancia varonil, de que con dificultad se hallarán iguales ejemplos, supo llevar una y otra fortuna con igual semblante; y mostrándose defensora impertérrita del Altar y del Trono, erigió á su nombre un glorioso y perpetuo monumento. Reuniendo en su augusta Persona tan preciosos derechos á la veneracion y acatamiento nacional, no habrá necesidad de enumerar otros para comprobar cuan justas sean las lágrimas, y cuan natural el sentimiento que se manifiesta hoy en los semblantes, y penetra en el corazón de todos.

Los últimos momentos de la Emperatriz Reina fueron propios de la constancia de su fe y resignacion cristiana. En aquella hora, que á todos nos espera, es cuando verdaderamente se conoce el maravilloso influjo de una religion sublime que no desampara al jus-

32
 to, y lo conduce con paso firme á la region de la inmortalidad cuando el mundo desaparece para siempre. Divisando la augusta Emperatriz y Reina el término próximo de su existencia, recibió los auxilios de la religion con la mas noble fortaleza; y animada con la suave y consoladora esperanza del justo, trocó una diadema del mundo con otra perdurable. (*Gaceta de Lisboa*.)

ESPAÑA.

Madrid 18 de Enero.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en esta capital.

El REX nuestro Señor, en atencion al particular mérito y circunstancias del Sr. Príncipe de Scilla, y al distinguido lustre de su linage, ha tenido á bien concederle la grandeza de España de primera clase para sí, sus hijos y sucesores, libre de lanzas y medias-anatas, con la denominacion de duque de Santa Cristina.

Gracias concedidas por el Ministerio de Hacienda de España con el plausible motivo del venturoso enlace del REX nuestro Señor.

Honores del Consejo supremo de Hacienda.

D. Ramon Valladolid, D. Victoriano de Encima y Piedra, D. Antonio Espinosa y Brun, D. Pedro Dominguez y D. Josef Blanco Gonzalez.

Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos.

D. Manuel de Cristantes, D. Francisco de Paula Córdoba e Ibarra, D. Joaquin Foncillas, D. Juan Fernandez del Pino y Don Bernardino Melgar.

Honores de secretarios de S. M.

D. Francisco de Oteiza, D. Rafael Gonzalez Autran, Don Pedro María Olive, D. Julian Delgado, D. Francisco de Paula Alcalde, D. Manuel Luis Forner, D. Andrés Ramon de Abujin, D. Joaquin Cidiel, D. Alfonso Carrero y D. Manuel de Masa y Rosillo.

Honores de Ministros del tribunal mayor de Cuentas.

D. Joaquin Ciudad Sanchez y D. Higinio Garcia de Burunda.

Honores de Ministros del tribunal Apostólico y Real de Excusado.

D. Joaquin Maria Suarez.

Intendente de provincia de tercera clase.

D. Manuel Hilario de Zapatero.

Honores de intendentes de provincia.

D. Josef Segundo Ruiz, D. Josef Luis Tordera, D. Julian Aquilino Perez, D. Juan Agudo Muzquiz, D. Ramon María Montoro, D. Cristóbal Bordiu, D. Josef Higinio Arche, D. Josef Antonio Uriarte, D. Manuel Flores, D. Ramon Navarrete y Villamil y D. Eusebio de la Bárcena.

Honores de oficiales del archivo de la Secretaría del Despacho de Hacienda de España.

D. Manuel Figueroa y D. Miguel Lopez Gonzalo.

Lo mas notable que contienen los últimos periódicos extranjeros es lo siguiente:

Por decreto de 7 del corriente se ha servido S. M. Cristianísima conyocar las Cámaras para el 2 de Marzo próximo.

De Londres avisan que habia salido de aquella capital un correo extraordinario con pliegos para el conde Capo d'Istria, participándole que las grandes potencias de Europa han elegido Rey de Grecia al Príncipe Leopoldo de Sajonia Cobourg.

El Observador austriaco de 30 de Diciembre anuncia la muerte de S. A. I. la archiduquesa Henriqueta, esposa del archiduque Carlos.

El 27 de Diciembre llegó el frio en Pau hasta 14° bajo cero, sosteniéndose hasta el 28 á las 7 y 48 minutos de la mañana.

Se dijo que el Dr. Broussais tenia un aneurisma en el corazon; pero se ha sabido despues que su enfermedad consistió en una inflamacion cerebral é intestinal aguda que lo puso á riesgo de perder la vida: ya está fuera de peligro.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de hoy.

Números.	Premios.	Administraciones.
14,301	1,000 p.	Madrid.
14,714	400	Idem.
283	100	Bilbao.
466	100	Madrid.
9,589	100	Cádiz.
2,138	500	Idem.
15,107	500	Madrid.
12,916	500	Granada.
10,133	500	Madrid.
12,699	500	Idem.
5,834	400	Espejo y Madrid.
7,986	400	Madrid.
1,826	400	Idem.
13,290	400	Idem.
15,319	400	Valencia.
6,588	400	Madrid.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36½. — París 15 16. — Santander par á ½ beneficio — Bilbao ½ dafio. — Cádiz idem. idem. — Sevilla ½ idem. — Málaga ½ á ½ beneficio. — Granada 1½ dafio. — Alicante 1 á 1½ idem. — Murcia idem. idem. — Valencia ¾ idem. — Barcelona á pesos fuertes par. — Zaragoza á 1. — Coruña ¾ á 1. — Santiago 1 á 1½. — Descuento de letras á razon de 3½ á 4 por 100 al año. — Acciones del Banco 19 á 19½ pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Mercurio de España. Octubre de 1829. Véndese á 10 rs. en el despacho de la Imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de correos.

Diálogo entre él y yo, en contestacion al artículo publicado en los números 112, 113 y 114 de la Gaceta de Bayona, contra la *Historia de la literatura española*, escrita en aleman por F. Bouterweck, y traducida al castellano. El producto de esta obra se destina para el socorro de los niños de la Inclusa. Se vende en las librerías de Rosales, Hurtado, Cuesta y Cifuentes: su precio 3 rs.

Trobas en lenguaje antiguo castellano al augusto enlace de SS. MM., por D. Agustin Duran. Algunos ejemplares que han sobrado al autor se venden en la librería de Cuesta á real. — *La venida de Cristina*. Silva lírica al mismo asunto, por D. Juan Donoso, profesor de humanidades en el colegio de Cáceres. Se vende á 2 rs. en la misma librería.

En la villa de Parla, á tres leguas de esta corte, se halla vacante la plaza de médico titular, dotada con 500 ducados anuales, los 100 de propios y los 400 por repartimiento vecinal que cobra la justicia. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento; en la inteligencia que ha de proveerse dicha plaza el 31 del presente mes.

Se halla vacante la plaza de organista de la capilla aneja á la insigne basilica de Santiago de la villa de Bilbao con el sueldo anual de 3650 rs. vn.: los emolumentos se gradúan en 200 ducados mas. Los que quieran pretenderla presentarán sus memoriales para el dia 1.º del próximo Marzo en que se verificará la oposicion.

Se subasta el suministro diario y repuesto de víveres para seis meses á los cuerpos de la guarnicion, compañías y confinados de la plaza de Ceuta, conforme á lo resuelto por S. M. en Real orden de 20 de Setiembre de este año, bajo las condiciones aprobadas al efecto. El primer remate se celebró el jueves 7 del corriente á las 12 del dia en el despacho de la Ordenacion de la ciudad de Sevilla, y para el segundo y último se ha señalado el 30 del mismo, con arreglo á los presupuestos, que se manifestarán á los licitadores.